

INTERLOCUTORIO N° **651**

Rad: 2023-00075-01

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se allega el presente recurso de apelación, presentado dentro del trámite de Sucesión intestada del causante ISIDRO VALBUENA PEDRAZA y ALBA MARY SALGADO OCAMPO, propuesto por CARLOS ALBERTO SALGADO OCAMPO y otros. Por lo cual, el despacho avocará el conocimiento de la misma y se le dará el trámite correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

UNICO: AVOCAR el conocimiento de la presente apelación, interpuesto en contra del auto que resolvió rechazar la presente demanda de sucesión de la causante ISIDRO VALBUENA PEDRAZA y ALBA MARY SALGADO OCAMPO.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADOS ELECTRONICOS No. 117

HOY, 29 de Junio de 2023 A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc95b252156c55277f50052f88faf4414e9adc6222a49d0a7d0482ccf047658d**

Documento generado en 28/06/2023 02:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>